



(14988 / 2019)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD, COMPLEMENTOS Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el suministro de prendas de uniformidad y complementos de vestuario con destino al personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Toledo

Durante la ejecución del contrato de suministro, la empresa adjudicataria se ajustará a la normativa vigente. Ello significa que, si durante este tiempo hubiera que realizar alguna modificación en las prendas a suministrar para ajustarse a dicha norma, la empresa adjudicataria realizará estas modificaciones y el suministro, sin coste alguno añadido para la Administración.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El suministro deberá estar finalizado antes del 15 de diciembre de 2019

3.- DIVISIÓN EN LOTES.

Se establecen los lotes que a continuación se relacionan, cada uno de los cuales estará compuesto por los artículos que se detallan en el Anexo I.

- LOTE 1: Uniformidad
- LOTE 2: Calzado
- LOTE 3: Complementos

4.- ARTÍCULOS Y NUMERO DE UNIDADES A ENTREGAR.

Este procedimiento de compra está abierto a realizar el pedido de los distintos artículos en función de las necesidades reales de cada uno de los integrantes de esta plantilla, así como de cubrir posibles imprevistos o por la incorporación de nuevos agentes. Para ello se solicita el precio unitario de cada uno de los distintos artículos que componen la dotación completa de prendas, calzado y complementos, en base a los cuales y en función de las necesidades manifestadas, se realizará el pedido.

El pedido se realizará de forma individual por cada agente en el período de tiempo que establezca la jefatura, para lo cual la empresa adjudicataria deberá contar, obligatoriamente, con una plataforma online de gestión de pedidos que facilite la gestión y el control de los mismos. En su oferta darán la información suficiente para poder acceder a dicha plataforma y comprobar su funcionamiento.

La jefatura podrá establecer condiciones genéricas de pedido máximo por cada agente, relación de prendas obligatorias o cualquier otra de naturaleza semejante.

Las ofertas recogerán el porcentaje de baja sobre el valor unitario de cada uno de los artículos de la prestación.

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y NORMATIVA DE UNIFORMIDAD APLICABLE

Todas las prendas, complementos, distintivos y emblemas deberán cumplir con las características y condiciones establecidas en la Ley 8/2002, de 23 de mayo de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La



(14988 / 2019)

Mancha y en la Orden de 11/05/2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha.

Así mismo, los artículos solicitados, deberán cumplir las especificaciones técnicas que se solicitan en el Anexo II, Descripción Técnica de los Artículos. Cualquier oferta que presente un artículo que no cumpla estas especificaciones será desestimada automáticamente.

Las posibles alusiones que se puedan contener en este Pliego de Prescripciones Técnicas, relacionadas con las marcas, patentes o tipos, se deberá entender que son las citadas o similares en prestaciones de calidad y uso.

Las no conformidades o defectos detectados en las muestras presentadas, que no supongan el rechazo de la oferta, serán comunicadas al contratista para que sean subsanadas en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente, de ser el adjudicatario del concurso.

Las características o prestaciones de las muestras presentadas y las indicadas en la documentación o certificaciones aportadas, serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Todos los Certificados deberán estar emitidos por un Laboratorio cuyas áreas de ensayo textil, se encuentren debidamente acreditadas.

6.- TALLAS.

Las prendas de vestuario a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se ajustarán siempre a las medidas particulares de cada uno de los funcionarios a los que se destinen las prendas, y a tal objeto se facilitará a los adjudicatarios, en su momento, relación nominal de aquellos, y sus destinos y categoría profesional. La empresa adjudicataria destinará a personal cualificado al lugar señalado por el Ayuntamiento para la toma de medidas de los componentes de la plantilla.

El tallaje y confección de las prendas estará adaptado para hombres y mujeres.

7.- MUESTRAS

Para poder realizar la valoración de las distintas ofertas, se deberá presentar inexcusablemente muestra física de aquellas prendas o complementos que se especifiquen expresamente en el Anexo I, completamente terminadas y con los escudos y textos de esta población, tal y como hayan de suministrarse. No se admitirán muestras genéricas, diseños diferentes o de otros cuerpos o servicios, ofertas parciales, artículos que no se ajusten a lo solicitado, o cualquier variación o modificación sobre lo solicitado.

La presentación incompleta o la ausencia de cualquiera de estos documentos o muestras, por tratarse de información técnica y no administrativa, no será subsanable, y supondrá la exclusión de la oferta.

Las muestras se entregarán dentro del periodo de presentación de ofertas en las dependencias de la Policía Local.

Unidas sólidamente a las muestras y no al envoltorio (caja, papel, bolsa, etc.), deberá figurar una etiqueta en la que se indique claramente el nombre o razón social del licitador y el código o denominación del artículo.



(14988 / 2019)

Junto con las muestras, deberá presentarse:

- Documentación relativa a la composición de los tejidos y/o materiales utilizados en la elaboración, y al tratamiento y limpieza de las prendas.
- Los certificados que se soliciten en el Anexo II, que deberán estar expedidos por laboratorios o entidades independientes y debidamente habilitados para ello.
- Ficha técnica descriptiva de cada artículo

La Administración podrá llevar a cabo los ensayos y pruebas que crea necesarios para comprobar la calidad de las prendas y su adecuación al suministro que se pretende.

Los no adjudicatarios podrán rescatar por sus propios medios, las prendas suministradas una vez realizada la adjudicación del contrato a uno de ellos, en un periodo máximo de un mes. Las muestras presentadas por el adjudicatario que gane el concurso no serán devueltas hasta la finalización del contrato.

8.- EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Todos los artículos serán embalados de forma que permita su manipulación y almacenamiento con plenas garantías.

Todos los bultos serán señalados de forma legible, de acuerdo con las indicaciones del pedido.

Todos los artículos serán suministrados en cajas o bolsas individuales con el nombre y apellidos del funcionario a quien se destine etiquetado en la parte externa.

9.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del lote o pedido, será de 45 días naturales a partir de la fecha de la solicitud de vestuario, debiendo entregar el material en las dependencias de la Policía Local de Toledo.

10.- SERVICIO POST-VENTA

Las reposiciones o cambios realizados por los propios agentes de forma individualizada de las prendas (servicio post-venta), deberán realizarse en un plazo máximo de 15 días, para ello la empresa adjudicataria deberá tener un stock permanente de las prendas ofertadas.

11.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación del contrato es el gasto máximo que el Ayuntamiento destinará a esta contratación y será del importe siguiente:

LOTE	PRINCIPAL	IVA	TOTAL
Nº 1: Uniformidad	28.925,55 €	6.074,36 €	34.999,91 €
Nº 2: Calzado	7.438,00 €	1.561,98 €	8.999,98 €
Nº 3: Complementos	9.091,00 €	1.909,11 €	11.000,11 €



(14988 / 2019)

El importe de los precios unitarios que constan en este Pliego de Prescripciones Técnicas en el Anexo I, tienen el carácter de máximo. Los licitadores no podrán superarlos en ningún caso. Las ofertas que superen estos importes serán desestimadas automáticamente.

Los precios unitarios incluyen los gastos de suministro, toma de medidas, pruebas, arreglos, en su caso, transporte, embalajes y todos los servicios y tareas que incidan en los precios unitarios que se detallan.

12.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

LOTES 1 Y 2

El contrato se adjudicará a la propuesta más ventajosa en base a una valoración general de hasta 100 Puntos, asignados de la siguiente manera:

- **Criterios Automáticos máximo 95 Puntos.**

- 1.- Mayor porcentaje de baja 80 Puntos máximos.
- 2.- Menor Plazo de entrega..... 5 Puntos máximos.
- 4.- Mayor Plazo de garantía..... 10 Puntos máximos.

No se admitirán bajas superiores al 25%, ni plazos de entrega inferiores a 10 días, por considerarse desproporcionadas y no ajustadas a lo requerido.

1.- Baja de precios. Los precios unitarios ofertados se valorarán en conjunto y la valoración de las bajas se realizará sobre el porcentaje de baja ofertado de manera global para todos los artículos. Obtendrá 80 puntos la oferta con mayor porcentaje de baja y el resto la obtenida con aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{A \times B}{C}$$

Donde A= Porcentaje de la oferta a valorar, B= Puntuación máxima y C= Mayor porcentaje de baja.

2.- Plazo de entrega. Obtendrá 5 puntos la oferta con menor plazo de entrega ofertado en días, y el resto la obtenida con aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{A \times B}{C}$$

Donde A= Días del menor plazo de entrega, B= Puntuación máxima y C= Número de días de la oferta a valorar

3.-Garantía. Obtendrá 10 puntos la oferta que mayor plazo de garantía ofrezca cuantificados en meses, y el resto la obtenida con la siguiente fórmula.

$$X = \frac{A \times B}{C}$$

Donde A= Meses de la oferta a valorar, B= Puntuación máxima y C= Número de meses de la oferta con mayor garantía.



(14988 / 2019)

Los plazos de garantía superiores a 36 meses se valorarán con la puntuación correspondiente a dichos 36 meses.

- Criterios sujetos a un juicio de Valor: Calidad, máximo 5 Puntos.

Para la adjudicación de esta puntuación, las muestras y documentación que hayan sido admitidas por el Servicio de Policía Local, serán comparadas y valoradas a criterio de este Servicio, en cuanto a adecuación, presentación, comodidad, calidad general de tejidos, materiales y acabados, estimando especialmente las aportaciones en funcionalidad, ergonomía, similitud y compatibilidad con las que ya utiliza este servicio, comodidad e innovaciones técnicas, o en el proceso de suministro y garantía propuestas, valorándose especialmente la utilización de tejidos naturales y/o reciclados. La puntuación se asignará de la siguiente manera:

- 5 puntos a las ofertas calificadas como "excelente".
- 3 puntos a las ofertas calificadas como "muy buena".
- 1 punto a las ofertas calificadas como "buena".
- 0 puntos para aquellas que se ajusten a los mínimos exigidos, y sea oferta "adecuada".

LOTE 3

El contrato se adjudicará a la propuesta más ventajosa en base a una valoración general de hasta 100 puntos, asignados de la siguiente manera:

- Criterios Automáticos máximo 90 Puntos.

- 1.- Mayor porcentaje de baja 75 Puntos máximos.
- 2.- Menor Plazo de entrega..... 5 Puntos máximos.
- 3.- Mayor Plazo de garantía 10 Puntos máximos.

No se admitirán bajas superiores al 25%, ni plazos de entrega inferiores a 10 días, por considerarse desproporcionadas y no ajustadas a lo requerido.

1.- Baja de precios. Los precios unitarios ofertados se valorarán en conjunto y la valoración de las bajas se realizará sobre el porcentaje de baja ofertado de manera global para todos los artículos. Obtendrá 75 puntos la oferta con mayor porcentaje de baja y el resto la obtenida con aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{A \times B}{C}$$

Donde A= Porcentaje de la oferta a valorar, B= Puntuación máxima y C= Mayor porcentaje de baja.

2.- Plazo de entrega. Obtendrá 5 puntos la oferta con menor plazo de entrega ofertado en días, y el resto la obtenida con aplicación de la siguiente fórmula:

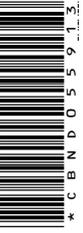
$$X = \frac{A \times B}{C}$$

Donde A= Días del menor plazo de entrega, B= Puntuación máxima y C= Número de días de la oferta a valorar

3.- Garantía. Obtendrá 10 puntos la oferta que mayor plazo de garantía ofrezca cuantificados en meses, y el resto la obtenida con la siguiente fórmula.

Avenida Carlos III, 2 - 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 05 00 - http://www.toledo.es - e-mail: policia@toledo.es

NOMBRE: JOSE LUIS MARTÍN MORA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOc271E6563BDBC46B4CB0
 PUESTO DE TRABAJO: Intendente Jefe Policía Local
 FECHA DE FIRMA: 27/09/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: 1611DB53C35E1107B7B1ED2EBE50AC3A986E453



(14988 / 2019)

$$X = \frac{A \times B}{C}$$

Donde A= Meses de la oferta a valorar, B= Puntuación máxima y C= Número de meses de la oferta con mayor garantía.

Los plazos de garantía superiores a 36 meses se valorarán con la puntuación correspondiente a dichos 36 meses.

- **Criterios sujetos a un juicio de Valor: Calidad, máximo 10 Puntos.**

Obtendrá 3 puntos la oferta u ofertas que ofrezcan mayor nivel de protección antibalas en el chaleco antibalas. El resto de las ofertas serán valoradas con 0 puntos.

Obtendrá 3 puntos la oferta u ofertas que ofrezcan mayor nivel de protección anti-arma blanca en el chaleco antibalas. El resto de las ofertas serán valoradas con 0 puntos.

Obtendrá 2 puntos la oferta u ofertas que ofrezcan el chaleco antibalas de menor peso. El resto de las ofertas serán valoradas con 0 puntos.

Obtendrá 2 puntos la oferta u ofertas que ofrezcan el chaleco antibalas con mayor superficie de protección balística. El resto de las ofertas serán valoradas con 0 puntos.

13.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será, como mínimo de 1 año, contado a partir de la recepción del suministro. Si durante el plazo de garantía ofrecido por el adjudicatario se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro será comunicado al responsable del suministro debiendo retirar los objetos defectuosos y reponerlos sin cargo alguno.



(14988 / 2019)

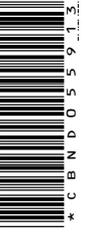
ANEXO I. LOTES, ARTÍCULOS, MUESTRAS Y PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

LOTE Nº 1: UNIFORMIDAD SERVICIO ORDINARIO

ARTÍCULO	MUESTRA REQUERIDA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN
GORRA	SI	30,00.-€
ANORAK 2/4	SI	250,00.-€
CAZADORA	SI	250,00.-€
JERSEY TÉRMICO	SI	60,00.-€
POLO MANGA LARGA	SI	50,00.-€
POLO MANGA CORTA	SI	50,00.-€
PANTALÓN INVIERNO	SI	75,00.-€
PANTALÓN VERANO	SI	75,00.-€
CAMISETA INTERIOR TÉRMICA DE INVIERNO TIPO THERMOLITE O SIMILAR		20,00.-€
PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO DE INVIERNO TIPO THERMOLITE O SIMILAR		20,00.-€
BUFANDA CERRADA DE INVIERNO TIPO THERMOLITE O SIMILAR		15,00.-€
PAR DE CALCETINES TIPO COOLMAX O SIMILAR		8,00.-€
CINTURÓN DOBLE VELCRO		28,00.-€
CHALECO REFLECTANTE		50,00.-€
JUEGO 3 EMBLEMAS		25,00.-€
JUEGO DIVISAS TODAS CATEGORÍAS		20,00.-€

LOTE Nº 2: CALZADO

ARTÍCULO	MUESTRA REQUERIDA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN
ZAPATO TIPO "OFICINA"	SI	50,00.-€
ZAPATO "TÉCNICO" PIEL	SI	80,00.-€
ZAPATO "TÉCNICO" PIEL/NYLON	SI	75,00.-€
BOTA BAJA "TOBILLERA" PIEL		100,00.-€
BOTA BAJA "TOBILLERA" PIEL/NYLON		95,00.-€
BOTA ALTA "MEDIA CAÑA" PIEL	SI	120,00.-€
BOTA ALTA "MEDIA CAÑA" PIEL/NYLON	SI	115,00.-€

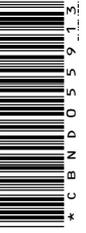


(14988 / 2019)

LOTE Nº 3: COMPLEMENTOS

ARTÍCULO	MUESTRA	PRECIO MÁXIMO
	REQUERIDA	DE LICITACIÓN
CHALECO ANTIBALAS	SI	700,00.-€
GUANTE ANTICORTE	SI	40,00.-€
PORTA GUANTES		10,00.-€
CASCO MOTORISTA HOMOLOGADO		200,00.-€
PLACA METÁLICA PECHO		25,00.-€
CARTERA PROFESIONAL CON PLACA METÁLICA	SI	30,00.-€
FUNDA PISTOLA		115,00.-€
GRILLETES BISAGRA		50,00.-€
FUNDA PARA GRILLETES BISAGRA		20,00.-€
DEFENSA "TRADICIONAL"		25,00.-€
FUNDA TAHALÍ DEFENSA "TRADICIONAL"		7,00.-€

El precio de todos los artículos de los tres lotes no incluye impuestos



(14988 / 2019)

ANEXO II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS

Todos los artículos deberán cumplir con las características y condiciones establecidas en la Ley 8/2002, de 23 de mayo de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y en la Orden de 11/05/2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha.

Todas las prendas susceptibles de portar emblemas estarán preparadas para poder fijar estos por un sistema de velcro.

LOTE Nº 1: UNIFORMIDAD SERVICIO ORDINARIO

GORRA

Estará confeccionada en tejido de poliéster y/o algodón. Será transpirable, repelente a líquidos y manchas y contará con un tratamiento antibacteriano.

ANORAK 2/4

Realizada en tejido hidrófugo, contará con una membrana impermeable y transpirable y con un forro de abrigo desmontable mediante cremallera. Llevará una capucha.

Parámetros de calidad:

Descripción – Valores mínimos		Norma
Índice de solidez al lavado	4	UNE EN ISO 105-C6:2010
Índice de solidez al frote	4	UNE EN ISO 105-X12:2003
Índice de solidez al sudor	4	UNE EN ISO 105-E04:2009

Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado

CAZADORA

Contará con una membrana impermeable y transpirable y con un forro desmontable mediante cremallera.

Parámetros de calidad:

Descripción – Valores mínimos		Norma
Índice de solidez al lavado	4	UNE EN ISO 105-C6:2010
Índice de solidez al frote	4	UNE EN ISO 105-X12:2003
Índice de solidez al sudor	4	UNE EN ISO 105-E04:2009

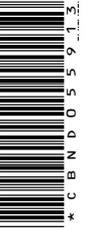
Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado

JERSEY TÉRMICO

Contará con un tratamiento antibacteriano; será transpirable y elástico.

Parámetros de calidad:

Descripción – Valores mínimos		Norma
Índice de solidez al lavado	4	UNE EN ISO 105-C6:2010
Índice de solidez a la luz	4	UNE EN ISO 105-B02
Índice de solidez a la transpiración	4	UNE EN ISO 105-E04:2009
Resistencia a la formación de pilling	4	UNE EN ISO 12945-2:2001
Estabilidad dimensional	±2%	UNE EN 5077:2008



(14988 / 2019)

Resistencia al vapor de agua Ret (m2Pa/W) Valor máximo: 3	UNE-EN 343:2004+A1:2008
--	-------------------------

Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado

POLOS

Realizados en punto técnico altamente transpirable; contará con un tratamiento antibacteriano

Parámetros de calidad:

Descripción – Valores mínimos		Norma
Índice de solidez al lavado	4	UNE EN ISO 105-C6:2010
Índice de solidez al frote	4	UNE EN ISO 105-X12:2003
Índice de solidez al sudor	4	UNE EN ISO 105-E04:2009
Resistencia a la formación de pilling	4	UNE EN ISO 12945-2:2001
Estabilidad dimensional	±2%	UNE EN 25077:2008
Resistencia al vapor de agua Ret (m2Pa/W) Valor máximo: 3		UNE-EN 343:2004+A1:2008

Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado

PANTALONES

Serán bielásticos. Los bolsillos delanteros serán de corte diagonal; los de las perneras irán cerrados mediante cremallera. Se confeccionarán en dos gramajes diferentes para su utilización en invierno o verano.

La cintura interior tendrá bandas antideslizantes

Parámetros de calidad:

Descripción – Valores mínimos		Norma
Índice de solidez al lavado	4	UNE EN ISO 105-C6:2010
Índice de solidez al frote	4	UNE EN ISO 105-X12:2003
Índice de solidez al sudor	4	UNE EN ISO 105-E04:2009
Resistencia a la formación de pilling	4	UNE EN ISO 12945-2:2001
Estabilidad dimensional	±2%	UNE EN 25077:2008
Resistencia al vapor de agua Ret (m2Pa/W) Valor máximo: 5,5		UNE-EN 343:2004+A1:2008

Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado

CAMISETA Y PANTALÓN INTERIOR TÉRMICOS DE INVIERNO TIPO THERMOLITE O SIMILAR

De color azul marino o negro, se confeccionarán en un tejido elástico transpirable, regulador de la temperatura.

BUFANDA CERRADA DE INVIERNO TIPO THERMOLITE O SIMILAR

Será ajustable, de color azul marino, incluirá un ajedrezado en un tamaño proporcionado a la dimensión de la misma, de manera que sea visible en cualquier modalidad de uso de la bufanda cerrada. Transpirable y con alta protección térmica

CALCETINES TIPO COOLMAX O SIMILAR

Serán de color negro, con propiedades de transpiración. Se podrán confeccionar en diferentes gramajes, para su utilización en invierno o verano, y de diferente altura para su utilización con zapatos o botas

CHALECO REFLECTANTE



(14988 / 2019)

Será de material fluorescente y color amarillo flúor (alta visibilidad según norma UNE EN ISO 20471). Deberá constar en el reverso en la parte superior de la espalda y en la parte delantera derecha la leyenda "POLICÍA LOCAL" en letras mayúsculas y material reflectante.

EMBLEMAS

Preferentemente, serán bordados.

LOTE Nº 2: CALZADO

ZAPATO TIPO "OFICINA"

Fabricado en piel, con suela antideslizante.

ZAPATO "TÉCNICO", BOTA BAJA "TOBILLERA" Y BOTA ALTA "MEDIA CAÑA"

Estos tres artículos deberán ser exactamente iguales en su diseño, presentación, estética, montado, materiales y color, con la única diferencia de la altura de la caña.

Estarán fabricados en piel o piel/nylon. Tanto la piel como el nylon serán hidrófugos; estarán provistos de una membrana interior impermeable y transpirable.

El piso será antideslizante, antiestático y resistente a grasas, ácidos o cualquier otro producto abrasivo.

LOTE Nº 3: COMPLEMENTOS

CHALECO ANTIBALAS

El chaleco de protección antibalas, compuesto de bolsa de transporte, paneles delantero y trasero, y su correspondiente funda de uso externo, con los textos y diseños propios de este cuerpo en pecho y espalda, con las siguientes características:

- Uso polivalente, tanto interior como exterior.
- Protección 360° frontal, dorsal y laterales
- Protección balística: nivel NIJ IIIA.
- Protección anti-arma blanca: NIJ nivel 2 (24J), puñales de doble filo; Penetración máxima de 20mm. NIJ 0.115.00.Cuchillo S1G y Punzón SPB.
- Peso Máximo: 1,8 kg. Para la talla L
- Superficie balística mínima: 0,28 m² tallas centrales.
- Tallas disponibles: desde XS hasta XXXL, en modelos de mujer y hombre.
- Seguro de responsabilidad civil de 10 años mínimo y 9 millones de Euros o 10 millones de dólares.

Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado

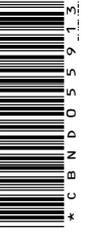
GUANTE ANTICORTE

De color negro. Protección anticorte nivel 5 de acuerdo con la normativa. Ajustable a la muñeca

Parámetros de calidad:

Descripción – Valores mínimos		Norma
Protección anticorte	5	UNE EN 388:2004
Resistencia a la abrasión	3	UNE EN 388:2004
Resistencia al rasgado	4	UNE EN 388:2004
Resistencia a la perforación	4	UNE EN 388:2004

Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado



(14988 / 2019)

FUNDA PISTOLA

Rígida negra, con sistema antihurto. Disponibilidad para diestros y zurdos. La funda es para la pistola Beretta 92FS

GRILLETES BISAGRA CON BLOQUEO

Con bloqueo de seguridad. Incluirá, al menos, dos llaves.

DEFENSA "TRADICIONAL"

Rígida o semirrígida. Fabricada en polipropileno, elastómero u otros plásticos que absorban golpes y vibraciones. Longitud de 50 a centímetros